

2022LC-712

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE EL GANSO ABARROTERO S. DE R.L. DE C.V.
 CALLE NEXTENGO No. 78, 1er. Piso. NÚMERO _____ TEL. 56 3877 6693
 COLONIA COL. SANTA CRUZ ACAYUCAN, AZ. LOCALIDAD CDMX. C.P. 02770.

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE MAURICIO B. ESPINO MIRAVETE FIRMA _____
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN 147 TEL. 449 903 1668

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE _____ FIRMA _____
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE CHAPALA NÚMERO 414 MANZANA 78 FIRMA _____
 COLONIA LA RIBERA LOTE _____ FECHA _____
 LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATRAL _____

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Ductos P4BPAD 4" subterráneos, para llegar al transformador pedestal de 45KVA. Excavación 12.00 m sobre Calle Chapala con 60 x 60 cm. de Profundidad. Intercalación de 2 Registros de 1.16 x 1.16 x 0.90 m. Reposición de Pavimentos

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
 No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS Ductos Registros

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL
09 05 22
 DIA MES AÑO
09 10 22
 DIA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

| | MTS (ML) | m ² | | MTS (ML) | m ² |
|-------------|--------------|----------------|-----------|-----------------|----------------|
| SÓTANO | _____ | _____ | 3 NIVELES | _____ | _____ |
| PLANTA BAJA | <u>12.00</u> | <u>2.70</u> | 4 NIVELES | _____ | _____ |
| 1 NIVEL | _____ | _____ | OTROS | _____ | _____ |
| 2 NIVEL | _____ | _____ | OTROS | _____ | _____ |
| | | | TOTAL | <u>12.00 ML</u> | <u>2.70 M2</u> |

RECIBO OFICIAL No.
3331A1

PAGO DE DERECHOS
\$ 1768.00



Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

FIRMA AUTORIZACIÓN

Avuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024
 ARQ. ROSARIO TAPIAS
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
 Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024
 09 MAY 2022

REVISÓ

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN
 NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERRÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACION DE OCUPACION DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCION NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.



2022LC-712

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

NORTE



CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 165 DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEADOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN



**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1023 FRACCION I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O DE UNA CONSTRUCCION YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL, ARTICULO 1060 DEL MISMO CODIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUIDO EN SESENTA CENTIMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO



REQUISITOS
DESARROLLO
URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

ARQ. ROSARIO TAPIA MACIAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERA AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCION NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL